RESOLUCIÓN IM N° 1319/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A LOS OFERENTES ARENERA JUAN MANUEL, CON RUC N° 3546664-2, REPRESENTADO POR VÍCTOR ARIEL FARIÑA ORTIZ, CON C.I. N° 3.546.664, LOS LOTES I, II Y III Y A MAC CONSTRUCTORA, CON RUC N° 4125372-0, REPRESENTADO POR OLGA DIANA ALFONZO CAÑETE, CON C.I. N° 4.125.372, LOS LOTES IV, V Y VI, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS Y ALCANTARILLAS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO – ID N° 334728.-

20 de julio de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 20 de julio del corriente, y;.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda las propuestas de las firmas **ARENERA JUAN MANUEL**, con **RUC N° 3546664-2** y **MAC CONSTRUCTORA**, con **RUC N° 4125372-0** como las ofertas con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **las más convenientes** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*-

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece que *"son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** al Oferente **ARENERA JUAN MANUEL**, con una oferta económica de **Lote I Gs 19.818.500.-, Lote II Gs 19.818.500.- y Lote III Gs 23.979.000.-** y al Oferente **MAC CONSTRUCTORA**, con una oferta económica de **Lote IV Gs 36.811.000.-, Lote V Gs 50.987.300.- y Lote VI Gs 23.319.000,** en el marco del Procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2017 para la **Construcción y Colocación de Tubos y alcantarillas en varios tramos del Distrito,-**

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

María Noguera Torres
Intendente

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.017.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal